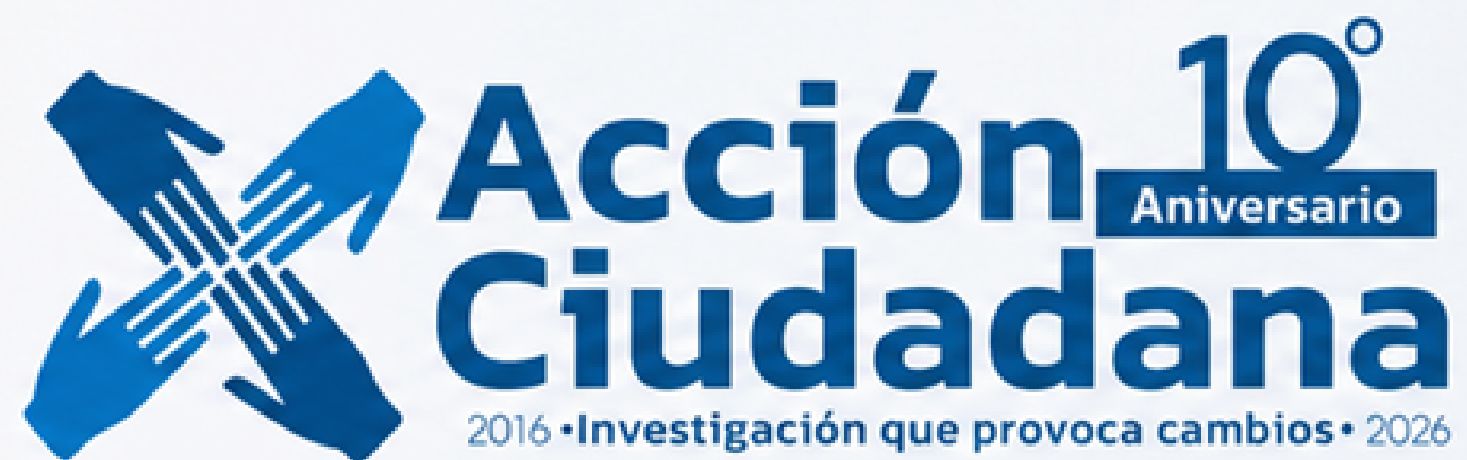




## SEGUNDO INFORME

DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS  
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DEL  
ESTADO SALVADOREÑO EN EL

**“ACUERDO DE SERVICIO  
AMPLIADO (SAF)”**,

DEL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL

Julio, 2026

# 1. ¿Por qué es importante evaluar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia del Estado salvadoreño bajo este Acuerdo?



**Fortalece el control ciudadano sobre la gestión pública:**

**Aporta evidencia independiente para valorar el cumplimiento del acuerdo con el FMI:**

**Identifica brechas entre el cumplimiento formal y la transparencia efectiva:**

**Genera insumos para promover mejores estándares de rendición de cuentas:**

## 2. ¿Cuáles fueron los compromisos monitoreados?

Tabla 1: Compromisos seleccionados para el monitoreo

|                                                                                      |                                                                                      |                                                                                      |                                                                                      |                                                                                      |                                                                                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
|  |  |  |  |  |  |
| 1.<br>Compras<br>públicas                                                            | 2.<br>Nuevo marco<br>anticorrupción                                                  | 3.<br>Fortalecimiento<br>del Tribunal de<br>Cuentas                                  | 4.<br>Lucha contra el<br>lavado de dinero<br>y financiación del<br>terrorismo        | 5.<br>Riesgos y<br>regulaciones sobre<br>criptomonedas                               | 6.<br>Sistema de<br>pensiones                                                        |

Fuente: International Monetary Fund, IMF Country Report No. 25/190: July, 2025. Retomado de la primer informe de Acción Ciudadana, p.6

### 3. ¿Cuáles son los hallazgos más relevantes identificados?

1

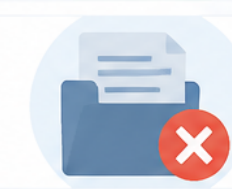
**Existen algunos avances institucionales.**



Se identifican mejoras en el cumplimiento de algunos compromisos de transparencia y publicación de información pero son insuficientes.

2

**Persiste una fuerte falta de información verificable.**



Continúa la ausencia de documentos y evidencia que permitan confirmar el cumplimiento efectivo de varios compromisos.

3

**Transparencia financiera continúa siendo el área con mayores problemas,**



La información sobre finanzas públicas sigue siendo limitada, incompleta o difícil de verificar.

4

**Lo relacionado a criptoactivos se mantiene como un espacio opaco.**



Persiste la falta de información pública sobre las políticas, operaciones y resultados vinculados con los criptoactivos.

5

**Hay diferencias entre cumplimiento formal y cumplimiento sustantivo.**



Publicar información no siempre garantiza transparencia si esta es incompleta, desactualizada o poco útil para la ciudadanía.

# 4. Detalle de cumplimiento de los compromisos monitoreados

| Compromiso                                                                                                                                                                              | Aspectos para verificar en sitios webs oficiales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Cumplimiento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <div></div> <div>1. Compras públicas</div>                                                            | <div>1. Verificar que estén publicadas las directrices emitidas por la DINAC con las excepciones a la ley de contratación pública y procedimiento para permitir la compra de bienes y servicios sin concurso.</div> <div>2. Verificar si se ha dado acceso a la información sobre contrataciones públicas adjudicadas y si la información está disponible a cualquier interesado.</div> <div>3. Verificar si está publicada la información sobre los beneficiarios finales de todos los contratos públicos adjudicados.</div>                                                                                                    | <div><div>●</div>1. <b>Cumplimiento parcial:</b> Se encontró el Lineamiento con las excepciones, pero no el Decreto Presidencial.</div> <div><div>●</div>2. <b>Cumplimiento parcial:</b> No se han publicado los contratos, documentos de orden de compras, ni las modificaciones realizadas.</div> <div><div>●</div>3. <b>Cumplimiento parcial:</b> Solo se ha publicado el nombre del beneficiario final, e incluso se ha colocado a personas jurídicas como beneficiarios finales.</div>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <div></div> <div>2. Nuevo marco anticorrupción</div>                                                  | <div>1. Verificar si hay información sobre las acciones realizadas a partir de la vigencia de la Ley Anticorrupción sobre el funcionamiento del Centro Nacional Anticorrupción (CNA), su creación, dependencia, fondos, portal web, etc. (artículos 11-12 de la ley), adscrito a la Fiscalía General de la República.</div> <div>2. Verificar la presentación y publicación de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos obligados en los portales que se habiliten.</div>                                                                                                                                      | <div><div>●</div>1. <b>Cumplimiento parcial:</b> No se encontró información sobre medidas para el inicio de operaciones del CNA, pero desde el presupuesto de la FGR se infiere que se encuentre operando y por notas periodísticas.</div> <div><div>●</div>2. <b>Cumplimiento parcial:</b> Se identificó el apartado habilitado en el sitio web del Ministerio de Hacienda donde se publicó únicamente el monto de activos y pasivos de los sujetos obligados. No hay documentación de respaldo para confrontar y analizar la información declarada por los sujetos obligados.</div>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <div></div> <div>3. Fortalecimiento del Tribunal de Cuentas (Corte de Cuentas de la República)</div> | <div>1. Verificar si están publicados documentos que reflejen que la CCR ha adoptado medidas para fortalecer su capacidad administrativa y de auditoría y mecanismos de colaboración con la FGR sobre intercambio de información y protocolos, (artículo 13 Ley Anticorrupción).</div> <div>2. Identificar en los portales respectivos la publicación de los estados auditados de 2024 de todos los ministerios y las empresas estatales más relevantes.</div> <div>3. Verificar si en el proyecto de presupuesto para 2026 se incrementan los fondos a la CCR para fortalecer su capacidad administrativa y de auditoría.</div> | <div><div>●</div>1. <b>Cumplimiento parcial:</b> Se identificaron algunas acciones formativas realizadas por la CCR para su personal, además de una Carta de Entendimiento suscrita con la FGR para unir esfuerzos y destinar recursos humanos, didácticos y tecnológicos para fortalecer las competencias del personal. No se identificaron mecanismos de colaboración con la FGR para el intercambio de información.</div> <div><div>●</div>2. <b>No cumplido:</b> En el portal de la CCR y de los entes obligados no se encontró información sobre informes de auditorías realizados en 2024 a los ministerios y empresas más relevantes. En los documentos publicados por cada ministerio en su portal de transparencia, tampoco se encontró evidencia de que los estados financieros hayan sido auditados.</div> <div><div>●</div>3. <b>Cumplido:</b> En el presupuesto 2026 se constató que se dio un refuerzo presupuestario a la CCR, asignándole \$5.3 millones más respecto de 2025.</div> |
| <div></div> <div>4. Lucha contra el lavado de dinero y financiación del terrorismo</div>            | <div>1. Verificar si existe un portal web donde se presenta y actualiza la información sobre propiedad final de todas las personas y estructuras jurídicas registradas en El Salvador y si la información está disponible a las autoridades competentes y al público.</div> <div>2. Verificar si se han publicado documentos que muestren que la FGR ha adoptado medidas para mejorar el rol de la Unidad de Investigación Financiera (UIF) y agencias de investigación de delitos financieros.</div>                                                                                                                            | <div><div>●</div>1. <b>No cumplido:</b> No se encontró evidencia de que la Asamblea Legislativa haya legislado sobre beneficiario y propiedad final, ni registro específico derivado del compromiso con el FMI.</div> <div><div>●</div>2. <b>No cumplido:</b> Solo se encontró información sobre seminarios realizados sobre fortalecimiento en medidas AML/CFT, dirigida a diversos sectores, pero no se encontraron medidas específicas adoptadas por la FGR para fortalecer el rol de la UIF.</div>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <div></div> <div>5. Riesgos y regulaciones sobre criptomonedas</div>                                | <div>1. Verificar si se han publicado de forma trimestral los estados financieros en Bitcoin del fondo fiduciario y el proyecto Bitcoin.</div> <div>2. Verificar si se ha promulgado un marco integral (leyes) para la gestión de Bitcoins o reformas a las leyes existentes.</div> <div>3. Verificar si se han adoptado y son públicas medidas para no utilizar el Chivo-Monedero.</div>                                                                                                                                                                                                                                        | <div><div>●</div>1. <b>No cumplido:</b> No se encontró información sobre estados financieros de las empresas que participan en el proyecto Bitcoin.</div> <div><div>●</div>2. <b>No cumplido:</b> No se encontraron documentos de respaldo sobre el avance en el proceso de desmantelamiento del uso del Bitcoin en el sector público, más allá de las reformas a la ley.</div> <div><div>●</div>3. <b>No cumplido:</b> No se encontró información que evidencie las medidas adoptadas dentro del proceso de desmantelamiento para no utilizar Chivo Wallet. Incluso se continúa comprando Bitcoin.</div>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <div></div> <div>6. Sistema de pensiones</div>                                                      | <div>1. Verificar si se ha publicado la evaluación actuarial independiente del sistema de pensiones con los requisitos sugeridos.</div>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <div><div>●</div>1. <b>Cumplido con retraso:</b> Se constató que en diciembre de 2025 se publicó el documento elaborado como estudio actuarial pero el plazo establecido era septiembre de 2025.</div>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |

## 5. Consideraciones finales

- 1. Prevalencia del formalismo sobre la sustancia:** Se identificó que, en varios casos, las instituciones cumplen de manera formal algunos aspectos de los compromisos, pero sin publicar información suficiente, completa o verificable que permita evaluar el cumplimiento real de estos.
- 2. Falta de evidencia técnica y documental:** En la mayoría de los compromisos no fue posible localizar documentos técnicos, informes, auditorías o registros oficiales que respaldaran las acciones reportadas, lo que limita la verificación independiente.
- 3. Áreas críticas desatendidas:** Los mayores niveles de incumplimiento se concentraron en temas estratégicos como la lucha contra la corrupción, la prevención del lavado de dinero, la transparencia en compras públicas y la regulación sobre criptomonedas.
- 4. Expectativa ante la segunda revisión del FMI:** Varios compromisos continúan pendientes de implementación, por lo que la próxima revisión del programa con el FMI será determinante para evaluar si el Estado logra materializar las reformas y medidas comprometidas.



# Acción <sup>10°</sup> Aniversario Ciudadana

2016 • Investigación que provoca cambios • 2026

Para más información visite:  
[www.accion-ciudadana.org](http://www.accion-ciudadana.org)

